

## Compras en dólares: siguen los límites para los que ingresaron en el blanqueo

El Gobierno confía en la utilización en los depósitos de esa operación, pero solo pueden usarlos sin restricciones quienes declararon menos de u\$s 100.000

**Lucrecia Eterovich - Redactora de Economía y Política**  
**Publicado en El Cronista 03/01/2025**

El Gobierno quiere que los dólares del blanqueo entren a moverse dentro de la actividad económica. Sin embargo, tropieza con algunos límites propios del diseño de ese mecanismo.

Por medio de un conjunto normativas, el Banco Central de la República Argentina (BCRA) habilitó tres alternativas para que los consumidores puedan pagar con dólares estadounidenses: tarjetas de débito, QR (desde el 1º de abril) y `Debin Programado` (desde el 28 de febrero).

Y la principal fuente para las operaciones vendría de! dinero que se exteriorizó durante la `Etapa 1` del blanqueo de capitales. Según el informe de la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (ARCA), al 12 de noviembre, se habían depositado u\$s 20.631 millones en Cuentas Especiales de Regularización de Activos (CERA) y AlyC.

Sin embargo, por la letra chica del blanqueo, el total de los fondos no están de libre disponibilidad para volcar en la economía. Solo podrán hacer uso de los mismos, sin cobro del impuesto, aquellos contribuyentes que regularizaron hasta u\$s 100 mil.

Mientras que quienes superaron esa cifra deben dejar el dinero hasta el 31 de diciembre de 2025, inclusive en la CERA con la posibilidad de inversión en instrumentos financieros habilitados por la Ley o compra de los bienes muebles que fijó la Secretaría de Industria y Comercio, a través de la Resolución 279/2024.

*“Muchos contribuyentes depositaron menos de u\$s 100 mil, que lo pueden usar libremente y con eso se puede mover la economía”,* explicó **César Litvin, CEO de Lisicki, Litvin & Asociados**, a El Cronista.

Una postura similar tiene Sebastián Domínguez, CEO de SDC Asesores Tributarios. En esos casos el `menú de opciones de inversión es amplio y razonable`, aseguró. El contador Marcos Felice esgrime *“que se sabía desde el principio lo que se podía y no hacer con los fondos”*.

### FRANQUICIA LIMITADA

Respecto a aquellos que superaron la franquicia de U\$s 100.000, **Fernando López Chiesa el socio de Impuesto de Lisicki, Litvin y Asociados** sostuvo que la retención del 5% que cobraran los bancos por hacer uso del dinero hará que `se piense la operación`.

---

## Economía y Política

*“Muchos se han volcado al mercado financiero, invirtiendo en títulos o acciones argentinas que estaba permitido y no tenía costo”, comentó*

Frente a la condición de mantenerlos en la CERA, Domínguez puntualizó que resta menos de un año para que los fondos superiores a u\$s 100.000 queden de libre disponibilidad para los contribuyentes. Y que, en el mientras tanto, generan actividad económica. “Por medio del préstamo a las empresas, que luego venden los dólares al BCRA y los vuelcan a la producción en la Argentina”, ejemplificó.

El Gobierno busca cumplir con la promesa de campaña de competencia de monedas en una economía con cepo y la semana pasada autorizó la posibilidad de hacer compras en dólares.

El ministro de Economía, Luis Caputo tiene un as bajo la manga: puede ampliar el listado de destinos productivos por las facultades que le concedió la Ley y habilitar nuevos para los fondos superiores a u\$s 100.000 en caso de necesitarlo.